

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de octubre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°2538

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2023

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	RODRIGO GERARDO CHAVEZ ZUÑIGA
DEMANDADO	D.B.E Ltda. -hoy D.B.E. SOLUCIONES S.A.S.-
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2012-00001-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, en la Sentencia S/N del 17/08/2023 que **REVOCÓ** la Sentencia No. 272 del 14/11/2014, proferida por el Juzgado Sexto Laboral de Descongestión de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de agencias en derecho de primera instancia.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P esta operadora judicial procede a tasar las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$580.000 a favor de la parte demandante y a cargo de D.B.E Ltda. -hoy D.B.E. SOLUCIONES S.A.S.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga mediante la Sentencia No. S/N del 17/08/2023.

SEGUNDO: LIQUIDAR las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$580.000 a favor de la parte demandante y a cargo de **D.B.E Ltda. -hoy D.B.E. SOLUCIONES S.A.S.**

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La jueza.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

-CF-

<p align="center">-REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p align="center">JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p align="center">ESTADO</p> <p align="center">LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO</p> <p align="center">HOY <u>19/10/2023</u> EN EL ESTADO No. <u>166</u>.</p> <p align="center">SRIA. _____</p>
